

Image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

Image not found or type unknown



**En cada lugar de Cuba, el Presupuesto del Estado está presente, cuidémoslo y contribuyamos a su uso racional y eficiente.  
Autor: Roberto Suárez Publicado: 06/01/2018 | 10:57 pm**

## Presupuesto para el día a día

La aprobación por la Asamblea Nacional del Presupuesto del Estado fija cada año el instrumento de Gobierno para la redistribución de los recursos monetarios en beneficio de la sociedad. **JR** glosa algunos hitos de la ley para 2018

**Publicado: Sábado 06 enero 2018 | 11:19:23 PM**

**Publicado por: René Tamayo León**

El Presupuesto del Estado es un balance de ingresos y gastos a nivel de país que aprueba anualmente el Parlamento, para el que se tienen en cuenta las condiciones de la economía, las capacidades de ingresos y la racionalidad de los gastos.

Con los ingresos que se prevé recaudar y otras fuentes de financiamiento, se respaldan los gastos para el sostenimiento de los servicios públicos y para el desarrollo económico, a través del financiamiento a producciones y servicios, y a inversiones en los sectores presupuestado, de infraestructura y de importancia estratégica.

La Ley No. 125, Del Presupuesto del Estado para el año 2018, ya fue publicada, está disponible en la Gaceta Oficial No. 48 Ordinaria de 29 de diciembre de 2017 (en [www.gacetaoficial.gob.cu](http://www.gacetaoficial.gob.cu)). La máxima de este instrumento en nuestro país es el fomento de la economía nacional, a fin de satisfacer las necesidades sociales, en especial el bienestar material, espiritual y cultural, entre otras prioridades.

Los ingresos brutos para este año deberán ascender a 57 200 000 000 de pesos, aunque se estima una captación neta de 56 900 000 000 de pesos, tomando en cuenta posibles devoluciones por un valor de 300 millones de

pesos. Los gastos, en tanto, está previsto que alcancen los 68 625 000 000 de pesos.

En la Décima Sesión Ordinaria de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional, el pasado diciembre, se explicaba que «el resultado del balance de ingresos y gastos muestra un déficit fiscal de 11 725 000 000 de pesos, concentrado en los financiamientos a la actividad productiva y a las inversiones financiadas por el Presupuesto del Estado».

Entre el déficit fiscal y la amortización de la deuda pública contraída en años anteriores por el Presupuesto con vencimiento en 2018, el Estado deberá cubrir una demanda financiera de 15 749 000 000 de pesos, la cual se gestionará con la emisión de Bonos Soberanos, instrumento de deuda que le permite acceder a financiamiento y proporciona determinado rendimiento al acreedor, en este caso, nuestro sistema bancario nacional.

Según han explicado a la prensa en años anteriores directivos del Ministerio de Finanzas y Precios, que el déficit presupuestario se concentre en los financiamientos a la actividad productiva y a las inversiones, fundamentalmente para potenciar exportaciones y sustituir importaciones, es sostenible.

Parte de los gastos que se asumen —se ha argumentado— no son de consumo, sino que tienen un respaldo productivo; es decir, están dirigidos a financiar la producción de bienes que incorporan valores al Producto Interno Bruto y generan nuevos ingresos al propio Presupuesto.

## **Tributando para el beneficio común**

Los ingresos procedentes de impuestos, tasas y contribuciones cubrirán el 75 por ciento de las captaciones del Presupuesto del Estado en 2018. Según la implementación gradual de la Ley Tributaria en vigor desde 2013, se aplicarán de forma total o parcial 23 de los 25 tributos aprobados.

Se exceptúan el Impuesto sobre la propiedad y posesión de tierras agrícolas, y el Impuesto sobre la propiedad de viviendas y solares yermos para las personas naturales cubanas y extranjeras con residencia permanente en el territorio nacional.

Entre las novedades impositivas del año, está el inicio de la aplicación gradual del Impuesto por la ociosidad de tierras agrícolas y forestales, comenzando por las provincias de Pinar del Río y Cienfuegos, y por municipios de otras provincias donde estén las condiciones creadas.

También se ampliará al sector no cañero la presentación de la Declaración Jurada por parte de los productores agropecuarios individuales, en el pago del Impuesto sobre los ingresos personales que obtengan a partir de este año (hoy aportan el cinco por ciento de las ventas que realizan al Estado); y se aplicará a las cooperativas de crédito y servicios (CCS) el pago del Impuesto sobre utilidades, mediante Declaración Jurada, por los ingresos que generen a partir de 2018.

Además de otras disposiciones, se aplicará el Impuesto sobre ventas minoristas de productos agropecuarios en las provincias de Mayabeque y Artemisa; y el Impuesto sobre los servicios de telecomunicaciones, con un tipo impositivo del cinco por ciento, a la empresa Etecsa, cuyos pagos los hará en CUP.

## **De todos**

Los beneficios sociales de los que somos acreedores los cubanos, aunque no siempre han estado a la altura que

deben —a veces por falta de recursos, pero más por negligencia e insensibilidad, arbitrariedades y corrupción en su aplicación práctica—, son sostenidos por el Presupuesto del Estado.

La permanencia histórica —aún en las peores circunstancias— de estos provechos a muchos puede hacernos creer que están dados por «ley de vida», que son «naturales», «inmutables». Que les corresponde garantizarlos a «otros», al que «está al lado».

Reiteramos aquí la observación que hacíamos en la edición dominical anterior, cuando reseñábamos el Plan de la Economía para 2018: esto es un asunto de todos. No podemos ni tenemos derecho a enajenarnos de él, so pena de perderlo.

Tal vez las grandes conquistas sociales —aunque no siempre en su plenitud debido a limitaciones de recursos— nos obnubilen, pero quizá comprendamos por dónde «va la cosa» si nos detenemos en un aporte que han de honrar las entidades: la Contribución territorial para el desarrollo local, destinada al desarrollo sostenible de los municipios.

El tributo, que grava con el uno por ciento la totalidad de los ingresos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, ha empezado a ofrecer resultados. Empiezan a verse y disfrutarse por los lugareños los beneficios que esta contribución trae a nuestras localidades.

Eso que empieza a comprobarse en los municipios, gracias a la Contribución territorial, es lo que sucede con el resto de las partidas presupuestarias. Ocurre de otras formas y maneras, pero es más o menos lo mismo: desarrollo, bienestar.

¿Valdrá la pena o no que exijamos que cada cual cumpla y cuide los dineros asignados, desde en un hospital hasta en una escuela, y que cada uno contribuyamos a un mejor uso de estos? No importa si somos trabajadores, amas de casa, jubilados, estudiantes, todos nos beneficiamos del Presupuesto.

Image not found or type unknown



